

Organismo Internacional de Energía Atómica
CONFERENCIA GENERALDistr. GENERAL
ESPAÑOL
Original: INGLÉSCuadragésima sexta reunión ordinaria
Punto 2 del Orden del Día
(GC(46)/19)**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO ESTADO MIEMBRO DEL
ORGANISMO PRESENTADA POR LA REPÚBLICA DE SEYCHELLES**Resolución aprobada el 16 de septiembre de 2002, en la primera sesión plenariaLa Conferencia General,

- a) Habiendo recibido la recomendación de la Junta de Gobernadores de que se apruebe la admisión de la República de Seychelles como Estado Miembro del Organismo¹, y
 - b) Habiendo examinado a la luz del párrafo B del artículo IV del Estatuto la solicitud de admisión como Estado Miembro presentada por la República de Seychelles,
1. Aprueba la admisión de la República de Seychelles como Estado Miembro del Organismo; y
 2. Determina, de conformidad con la regla 5.09² del Reglamento Financiero, que si la República de Seychelles es admitida como Estado Miembro del Organismo durante lo que resta de 2002 o en 2003, se le prorrateará la cantidad que proceda abonar:
 - a) En calidad de anticipo o anticipos al Fondo de Operaciones, de conformidad con la regla 7.04 del Reglamento Financiero; y
 - b) En calidad de cuota o cuotas para el Presupuesto Ordinario del Organismo, de conformidad con los principios y arreglos establecidos por la Conferencia para el prorrateo de las cuotas de los Miembros³.

¹ GC(46)17 párr. 2

² INFCIRC/8/Rev.2.

³ Mediante la resolución GC(III)/RES/50, enmendada por la resolución GC(XXI)/RES/351; y la resolución GC(39)/RES/11, enmendada por la resolución GC(44)/RES/9.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.
Se ruega a los delegados que lleven a las reuniones sus ejemplares de los documentos.